



COLEGIO AGUSTINIANO FLORIDABLANCA

Floridablanca, junio 26 de 2020

Señores

PADRES DE FAMILIA

Ciudad

Reciban un afectuoso saludo, y nuestros mejores deseos de salud y unión familiar.

El Gobierno Nacional en convenio con el ICETEX, ha propuesto una línea de crédito para los Padres de Familia que tienen a sus hijos en Colegios Privados. Los invitamos primero a revisar en la página del ICETEX, los requisitos que deben tener para ser aspirantes a este auxilio.

Importante: El Padre de Familia que esté interesado en inscribirse, debe Informar al correo de Pagaduría pagaduria@agustiniano.net por tarde el día 6 de julio/2020.

La información se enviará al ICETEX el día **7 de Julio/2020**.

Requisitos de los aspirantes: (17 al 27 de Julio/2020).

Para ser beneficiario de un crédito educativo, el padre de familia o acudiente deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Haber sido postulado ante el ICETEX por el jardín o colegio donde estudia el alumno, en la primera etapa de la convocatoria del crédito, previa manifestación de su intención de solicitar el crédito de que trata el presente reglamento.
2. Tener una (1) o más mensualidades de pensiones en mora a la fecha de la solicitud del crédito.
3. Diligenciar el [formulario de solicitud de crédito](#) para financiar estudios en establecimientos educativos de carácter privado que estén formalmente constituidos.
4. No ser deudor moroso del ICETEX.

Una vez aprobado el crédito condonable el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos en el **periodo de legalización**:

- Fotocopia del documento de identidad del solicitante de crédito.
- Recibo de servicio público del mes inmediatamente anterior al que se hace la solicitud, en el que figure el estrato socioeconómico de la familia.
- Declaración juramentada en donde conste la imposibilidad de pago de las pensiones por ausencia o disminución de ingresos como consecuencia de la pandemia del Covid-19 que incluya adicionalmente: dirección de residencia, número de hijos que hacen parte del núcleo familiar o si es acudiente el número de niños, niñas y adolescentes a cargo, y el monto de los ingresos que percibe o percibía como trabajador asalariado o independiente. **Este documento deberá ser autenticado en notaría.**

Para tener en cuenta...

Crédito de carácter condonable o parcialmente condonable para los estratos 1, 2, 3 y 4, para los estratos 5 y 6 es de carácter reembolsable con interés ajustado al IPC tal y como se evidencia a continuación:

Condonación y estratos				
Condonación	Estrato 1 y 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5 y 6
	100%	90%	50%	0%

Se financiará **el valor en mora más los meses restantes** hasta completar un máximo de seis (6) meses, sin que estos conceptos puedan superar el tope máximo de la financiación definido de un millón doscientos mil pesos. **(\$1.200.000)** y en concordancia con la disponibilidad de los recursos del fondo.

Por ejemplo, si la pensión mensual cuesta 400.000 pesos, el padre o acudiente podrá pedir el crédito por el mes de mora y hasta dos meses más, para completar el \$1.200.000 fijado como tope máximo.

Para más información consultar en la página. <https://portal.icetex.gov.co/Portal/>

Atentamente,

DIRECTIVAS DEL COLEGIO